



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 268 -2018- MDY

Puerto Callao, 04 OCT. 2018

VISTOS:

El Trámite Interno 10279-2018 la que adjunta el Informe N° 164-2018-MDY-GAF-SGIE de fecha 12 de setiembre de 2018, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, con Trámite Interno 10279-2018, se adjunta el Informe N° 164-2018-MDY-GAF-SGIE de fecha 12 de setiembre de 2018, el Sub Gerente de Informática y Estadística solicita tomar acciones sobre la actualización de la Designación de los Funcionarios Responsables del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de la Región Ucayali (CCOIE Ucayali), indicando que el CCOIE es un Órgano conformante del Sistema Estadístico Nacional, el mismo que lo integran todas las Oficinas Sectoriales de estadística de los tres niveles de gobierno, así como Universidades Públicas y las principales empresas de servicios de la región, por lo que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha no debe quedar excluida de conformarlo, por lo que se reitera la designación de Dos (02) representantes de la Municipalidad, a fin de conformar oficialmente el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de la Región Ucayali;

Que, el Comité de Coordinación Interinstitucional (CCOI) de Estadística e Informática es un Órgano Consultivo responsable de coordinar, concertar y asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Estadística e Informática y de los Planes Estadísticos e Informáticos de los Órganos del Sistema.

Que, el Decreto Legislativo N° 604 - LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA expresa en su Artículo 1°.- Los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática tienen por finalidad asegurar, en sus respectivos campos, que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063 – 2018 – SE – MDY, de fecha 27 de agosto de 2018, se resuelve en su Artículo Segundo: Aprobar la Encargatura del despacho de Alcaldía, al primer regidor hábil, señor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, hasta que el Jurado Nacional de Elecciones, le otorgue la credencial correspondiente; Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Miembros del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ucayali (CCOIE-U) 2018 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la que recae en el Sub Gerente de Informática y Estadística al ING.SIST. LEYLY ANITA RAMOS LOZA – TITULAR y la Oficina de Secretaria General y Archivo el ABOG. WILLY HARRINSON'S VARGAS REÁTEGUI - SUPLENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que para el cumplimiento de las funciones del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ucayali (CCOIE-U) 2018 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, se den en el marco de las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INE – Decreto Legislativo N° 604.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 117-2018-MDY de fecha 02 de abril de 2018, y toda disposición que se oponga a la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas y remitir copia de la misma al instituto Nacional de Estadística e Informática – Oficina Departamental Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

GUILLERMO S. RABANAL CÁRDENAS
ALCALDE (e)